

ACTA DE INSTALACION DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

En el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, siendo las 12:00 del día 12 de Noviembre del 2012, se reunieron en el local que ocupa la CASA DE LA CULTURA, "MARIA IZQUIERDO" de ésta ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco, el ciudadano Presiente Municipal el Dr. HERIBERTO ATILANO GONZALEZ, y demás representantes públicos y privada sociales del H. Ayuntamiento, así como los representantes de las diversas Asociaciones que apoyan, con el objeto de instalar el CONSEJO DE LA JUVENTUD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 115 y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 77 fracción II y 86 Constitución Política para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 37 fracción II, IX y X y artículo 40 fracción II, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal así como las demás disposiciones legales y Reglamentos aplicables a este municipio; a la siguiente orden del día:

I.-La Directora de Participación Ciudadana la Licenciada Martha Ramírez Padilla nombra lista y hace constar que existe Quórum Legal para llevar a efecto la presente instalación del CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

II.- En uso de la palabra el Lic. ARMANDO PADILLA NORIEGA como Director del Instituto Municipal de la Juventud de este Ayuntamiento 2012-2015 hace la exposición de motivos. (Fines Consejo)

III.- Acto seguido el C. Presidente Municipal Dr. Heriberto Atilano González y procede a levantar la votación de la cual resulta aprobada por unanimidad a la designación del Secretario Técnico y demás integrantes, quedando legalmente constituido e instalado el Consejo Del instituto municipal de la juventud para El Municipio De San Juan De Los Lagos, Jalisco; firmando

al margen y al calce todos los que en ella intervienen quedando enterados de su contenido e impuesto de sus obligaciones y aceptando el cargo correspondiente.

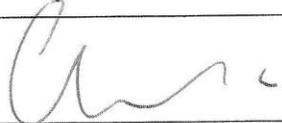
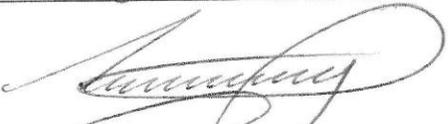
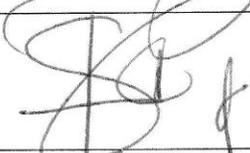
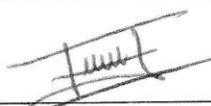
IV.-La cual queda integrado con un Titular, un Secretario y Secretario técnico y los demás consejeros vocales propietarios y suplentes responsables de las áreas de operatividad, divulgación, normatividad administrativa que se les asigne para su adecuado funcionamiento y trabajar de manera conjunta para establecer apoyo, ayuda y seguimiento a los jóvenes de nuestro municipio, programas que el gobierno Municipal, Estatal y Federal establezcan en beneficio de éste Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco.

V.- Las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona propuesta desempeña, por lo que en caso de cambiar los titulares representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que los desempeñe.

Una vez escuchado y agotados los puntos a tratar por el Presidente Municipal el Dr. Heriberto Atilano González procedió a declarar formalmente cerrada la sesión, siendo las 12.50 horas del día 12 de Noviembre 2012, ordenándose a la Directora de Participación Ciudadana, Lic. Martha Ramírez Padilla levantar la presente acta que consta de 5 cinco fojas útiles misma que después de ser leída, fue firmada al margen y al calce para constancia y validez por todos los que en ella intervinieron. Damos Fe.-----

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

Funciones en el comité	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Dr. Heriberto Atilano Glez.	
Secretario Técnico	Lic. Armando Padilla Noriega	
Secretario.	Lic. Octavio Padilla Jiménez	
VOCAL PROPIETARIO	Lic. José de Jesús Dávalos Cruz	
VOCAL PROPIETARIO	Dr. Miguel Ángel de la Torre Temblador	
VOCAL PROPIETARIO	Lic. Margarita González de la Torre	
VOCAL PROPIETARIO	C. Javier Pérez Gallardo	Javier
VOCAL PROPIETARIO	C. Valeria López	Val
VOCAL PROPIETARIO	C. Miguel Ángel Gallardo de la Cruz	Miguel Ángel Gallardo de la Cruz.
VOCAL PROPIETARIO	C. Francisco Rafael Orozco Pérez.	
VOCAL PROPIETARIO	C. Manuel Hernández Gallegos	
VOCAL PROPIETARIO	C. Jesús Alberto Espinoza Muñoz	
VOCAL PROPIETARIO	Lic. Jairo Alejandro Preciado Muñoz	
VOCAL PROPIETARIO	C. Fco. Manuel Pérez de Alba	
VOCAL PROPIETARIO	C. Josué Adrián Padilla Reyna	JOSUE
VOCAL PROPIETARIO	C. Emanuel Hernández Padilla	
VOCAL PROPIETARIO	Lic. Rodrigo Carreras Avalos	

VOCAL PROPIETARIO	C. Guadalupe Jair Ventura Gutiérrez	Guadalupe Ventura Gutiérrez
VOCAL SUPLENTE	C. José Ricardo Magaña Sánchez.	José Ricardo Magaña Sánchez
VOCAL SUPLENTE	C. María Sanjuana Uribe Macías	María Sanjuana Uribe
VOCAL PROPIETARIO	C. Giselle Araní Zermeño de la Torre	Giselle Zermeño
VOCAL PROPIETARIO	c. Mayra Alejandra Padilla Delgadillo	
VOCAL PROPIETARIO	C. Karla Janeth Tostado Padilla	Karla Janeth Tostado Padilla
VOCAL SUPLENTE	C. Saúl Jiménez Márquez	Saúl J.M.
VOCAL PROPIETARIO	C. Marco Iban Carranza Pedroza	Marco Iban Carranza Pedroza
VOCAL SUPLENTE	C. Diego Misael González Romo	
VOCAL SUPLENTE	C. Leonardo Valdivia Hermosillo	Leonardo A. Valdivia
VOCAL SUPLENTE	C. Miriam Andrea Martín Mata	Miriam Andrea M
VOCAL SUPLENTE	C. Lourdes Isabel Montes Becerra	Lourdes Isabel Montes Becerra

NOTA; las presentes firmas forman parte integral del acta de instalación del consejo municipal **CONSEJO DE LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO;** documento que consta de 5 cinco fojas celebrado en sesión ordinaria, en el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco con fecha del 12 de Noviembre del 2012.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
INSTITUTO MUNICIPAL
DE ATENCIÓN A
LA JUVENTUD
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
SAN JUAN DE LOS LAGOS
JALISCO

